

728(XXXVII) PROGRAMA DE TRABAJO Y PRIORIDADES DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA 2020

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo presentes el artículo 24 del Reglamento de la Comisión y los mandatos emanados de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre preparación y consideración de los programas de trabajo de todos los órganos del sistema,

Teniendo presente asimismo el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil), del 20 al 22 de junio de 2012, “El futuro que queremos”¹ y las resoluciones 70/1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” y 69/313 “Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)” así como el Acuerdo de París²,

Recordando los párrafos 80 y 81 de la resolución 70/1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” en que se acoge con beneplácito la cooperación de las comisiones y organizaciones regionales en el proceso de seguimiento y examen regional y subregional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se alienta a las comisiones regionales a que continúen prestando asistencia a los Estados Miembros a este respecto,

Considerando los informes del Secretario General titulados “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: asegurar un futuro mejor para todos”³ y “Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: nuestra promesa de dignidad, prosperidad y paz en un planeta sano”⁴,

Tomando en cuenta el Informe de actividades de la Comisión de enero de 2016 a diciembre de 2017⁵,

Tomando en cuenta además que el trigésimo séptimo período de sesiones de la Comisión constituye la instancia de revisión intergubernamental pertinente del Proyecto de programa de trabajo del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020⁶,

Habiendo examinado los resultados alcanzados y las actividades realizadas en el anterior bienio y las prioridades de trabajo de la Comisión expuestos en la presentación del Proyecto de programa de trabajo del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020, que incluye al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, en que se actualizan y refuerzan las prioridades refrendadas por la Comisión en su período de sesiones anterior,

Habiendo examinado asimismo todos los aspectos del Proyecto de programa de trabajo del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020, en el que se continúa fortaleciendo la programación, la gestión por resultados y la evaluación,

Teniendo presente que las directrices y la orientación general del Proyecto de programa de trabajo del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020 incorporan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, así como los medios de

¹ Véase la resolución 66/288 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2012.

² Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

³ A/72/492.

⁴ A/72/684-E/2018/7.

⁵ LC/SES.37/7.

⁶ LC/SES.37/8.

implementación de esa Agenda, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Acuerdo de París, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), el Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, los acuerdos y resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y la resolución 66/288 “El futuro que queremos”, en virtud de la cual los países acordaron contribuir al seguimiento coordinado e integrado de los acuerdos y resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en el ámbito económico, social y ambiental,

Reconociendo los esfuerzos realizados por la Secretaría con el propósito de alinear y actualizar los contenidos y las modalidades del programa de trabajo a los nuevos requerimientos que se derivan de las agendas, planes de acción e instrumentos anteriormente mencionados,

1. *Aprueba* el Programa de trabajo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020, en su totalidad, el que, junto con las modificaciones y observaciones propuestas en el debate celebrado en la sesión plenaria y las orientaciones contempladas en las resoluciones aprobadas durante el trigésimo séptimo período de sesiones de la Comisión, se convertirá en su mandato legislativo para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de cooperación técnica, así como para la producción de las publicaciones que en él se describen;

2. *Resalta y acoge con beneplácito* que el proyecto de programa de trabajo y prioridades del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para 2020 refleja el alineamiento y la adaptación de las actividades, los contenidos y las modalidades del programa de trabajo a los nuevos requerimientos derivados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, así como los planes de acción e instrumentos internacionalmente acordados;

3. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que gestione ante los órganos competentes de las Naciones Unidas la asignación presupuestaria de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades descritas en el programa de trabajo;

4. *Expresa su preocupación* por la tendencia reciente a la disminución de los recursos presupuestarios asignados a la Comisión para la realización de las actividades descritas en el programa de trabajo;

5. *Toma nota con beneplácito* del *Informe de actividades de la Comisión de enero de 2016 a diciembre de 2017* y subraya los amplios resultados alcanzados por la Comisión en las distintas áreas de trabajo, destacando su enfoque en los resultados y su capacidad de respuesta a las necesidades de la región;

6. *Agradece* los esfuerzos de la Secretaria Ejecutiva para fortalecer la rendición de cuentas y la evaluación a fin de mejorar la eficacia y la pertinencia de la Comisión en beneficio del desarrollo de la región, y la anima a proseguir estos esfuerzos;

7. *Decide* que el Comité Plenario se constituya en la instancia pertinente para examinar y aprobar el proyecto de programa de trabajo anualizado del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en los años alternos a los períodos de sesiones de la Comisión;

8. *Alienta* a la Secretaria Ejecutiva a continuar con la práctica de convocar al Comité Plenario entre los períodos de sesiones de la Comisión también con el propósito de fortalecer y ampliar el diálogo entre los Estados miembros y la Secretaría sobre los temas que consideren relevantes;

9. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, en el trigésimo octavo período de sesiones de la Comisión, informe sobre los avances registrados en la aplicación de esta resolución.